

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**- DECANATO -**

Callao, 23 de Abril del 2020

Señor:

Presente

Con fecha 23 de Abril de 2020, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 107-2020-D/FCS.- Callao; 23 de Abril de 2020, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto lo designado por la Dra. Angelica Diaz Tinoco, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita disponer la designación del Director de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 189.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano es el que designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, asimismo, con arreglo a lo que establece el Artículo 189° inciso 3) y 4) del normativo estatutario, el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 211-2017-CU, de fecha 06 de julio de 2017, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; por el cual se dispone que las actividades académicas y administrativas a ser consignadas en el Plan de Trabajo Individual de cada Semestre Académico, sólo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución citado; y en el rubro 2.19, corresponde a Otros Directores o Jefes de los Órganos de Línea y de Apoyo de la Facultad, siendo el caso de la Dirección de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud

Que, con resolución N° 1507-2018-D/FCS, de fecha 27 de diciembre del 2018, se designó como Directora de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Li. Esp. Yrene Zenaida Blas Sancho.

Que, se hace necesario que la Facultad de Ciencias de la Salud organice su estructura organizacional dentro del marco legal vigente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la y aprobado mediante Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR** a la docente **Dra. LINDOMIRA CASTRO LLAJA**, como Directora de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 24 de Abril del 2020.
2. **AGRADECER** a la docente **Lic. Esp. Yrene Zenaida Blas Sancho**, quien ejerció el cargo de como Directora de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Resolución N°1507- 2018-CF/FCS de fecha 27 de Diciembre del 2018. Asimismo, se le indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la directiva N° 001-2015-R.
3. Transcribir la presente Resolución a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesadas para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



*[Handwritten signature]*

**Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO**  
**Decana**



*[Handwritten signature]*

**D. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA**  
**Secretario Académico**